



Procuración General de la Nación

RESOLUCION PGN 86 /2018.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2018.

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-MPF:0002425/2018, caratulado: “Olima Espel, Juan Manuel. Secretaría de Coordinación Institucional. PGN” y las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y las leyes 24.946 y 27.148;

Y CONSIDERANDO QUE:

Por resolución PGN 70/2018 se dispuso la creación de la Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo Internacional (SAIT), especificándose que su estructura y organización, a partir de los recursos humanos disponibles, debía responder a las funciones que le fueron asignadas.

Por su parte, la resolución PER 736/2018 designó como titulares de la SAIT a los doctores Juan Manuel Olima Espel y Armando Antao Cortez, Secretario y Secretario Letrado de esta Procuración General de la Nación, respectivamente, quienes elevaron a consideración del suscripto una propuesta de organización estructural interna de la Secretaría con miras al mejor cumplimiento de sus objetivos y al adecuado aprovechamiento de los recursos.

En concreto, estimaron conveniente organizar la dependencia a su cargo en tres áreas: Análisis Jurídico; Financiamiento y Delitos Conexos; y Planeamiento Estratégico, todas las cuales estudiarán tópicos específicos de sus competencias según el plan de trabajo propuesto, lo cual permitirá abarcar la amplia gama de modalidades a través de las cuales se intentará abordar integralmente las cuestiones que hacen al fenómeno terrorista internacional y que han sido detalladas pormenorizadamente en el plan presentado que, como anexo I, se incorpora a la presente.

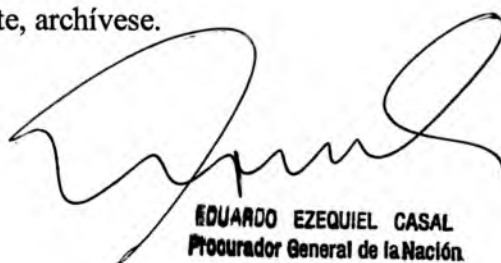
Luego de analizar el proyecto presentado y en consonancia con los criterios de eficacia, eficiencia, austeridad y optimización de recursos que el suscripto ha asumido como principios rectores para la organización de este Ministerio Público Fiscal, estimo conveniente autorizar la orgánica interna de la Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo Internacional (SAIT) según el plan sugerido.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades previstas en las leyes 24.946 y 27.148;

RESUELVO:

I - APROBAR la organización interna de la Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo Internacional (SAIT), la que quedará integrada según las especificaciones señaladas en el anexo I, que forma parte integrante de la presente.

II- Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino



Buenos Aires, 15 de agosto de 2018.

Al señor Procurador General de la Nación
doctor Eduardo Ezequiel Casal

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Procurador General de la Nación en nuestro carácter de titulares de la Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo Internacional (SAIT) con el objeto de elevar a su consideración una propuesta de organización estructural interna para el mejor cumplimiento de los objetivos delineados en la resolución PGN 70/2018 que, como se dijo, propenderán a facilitar el conocimiento de las razones y motivos por los cuales personas o grupos radicales recurren a la táctica terrorista; desentrañar las vías y tipologías por los cuales tales sujetos y/o organizaciones consiguen financiar esa actividad delictiva y ayudar a determinar la metodología empleada por los terroristas con sus constantes cambios e innovaciones.

En primer lugar y dentro del ámbito de las funciones propias del Ministerio Público Fiscal, se confeccionará un diagnóstico sobre la situación del país frente a sus compromisos internacionales en materia de terrorismo, como punto de partida para lograr una primera evaluación general que permita la detección inicial de sus fortalezas y deficiencias, sobre las que trazar líneas de trabajo claras e interinstitucionales, en caso de corresponder. A tal fin, se realizará un mapeo detallado de las agencias estatales dedicadas a contrarrestar la amenaza terrorista con el objeto de comprender acabadamente la estructura existente, agilizar el intercambio de información, evitar la duplicación de tareas y, en su caso, proponer la creación de las que se consideren necesarias.

ARMANDO ANTAO CORTEZ
Secretario Letrado
Procuración General de la Nación

Entendemos adecuado comenzar por el relevamiento normativo de los 19 instrumentos internacionales directamente relacionados con la prevención y supresión del terrorismo; de las convenciones regionales en la materia; de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la legislación nacional, sin desconocer la heterogeneidad y complejidad del fenómeno terrorista que se aprecia a partir de una primera lectura de tales instrumentos. Precisamente estos últimos extremos son los que aconsejan, a nuestro modo de ver, organizar por el momento la Secretaría en tres áreas cuyas competencias específicas abarcarán la amplia gama de

JUAN M. OLIMA ESPEL
Secretario
Procuración General de la Nación

modalidades a través de las cuales se intentará abordar integralmente las cuestiones que hacen a este fenómeno, a saber:

- 1) **Área de Análisis Jurídico.**
- 2) **Área de Financiamiento y Delitos Conexos.**
- 3) **Área de Planeamiento Estratégico.**

A su vez, el área de Análisis Jurídico se dedicará en su primera fase a:

1.a) Adecuación de la legislación nacional a los estándares internacionales:

Aplicación en la normativa local de las previsiones contenidas en las convenciones y protocolos internacionales y de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Aplicación equilibrada de los pilares I a IV de la Estrategia Global contra el Terrorismo. Integración de recursos jurídicos (fallos, doctrina y documentos internacionales agrupados por ejes temáticos). Legislación comparada. Proposición de reformas legislativas y/o reglamentarias;

1.b) Cooperación internacional efectiva:

Vías de agilización de la cooperación internacional. Procedimientos de asilo y Estatuto del Refugiado (Estudio y proposición de medidas concretas antes de conceder asilo para verificar que el solicitante no haya sido partícipe de acciones terroristas). Aplicación nacional del Interpol Secure Global Police;

1.c) Respeto de los derechos humanos como base fundamental de la lucha contra el terrorismo:

Cumplimiento de normativas internacionales sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. Informes de los Relatores Especiales de ONU. Análisis de las 5 guías de referencia sobre derechos humanos básicos de las Naciones Unidas;

1.d) Protección de los derechos de las víctimas de atentados:

Reconocimiento de sus derechos y necesidades. Sus voces como forma de concientización. Habilitación de una plataforma desde donde puedan expresarse y hacerse escuchar. Modos de reparación integral;

1.e) Elaboración de un protocolo de actuación:

A efectos de estandarizar la respuesta en caso de incidente terrorista (esto incluye a fuerzas de seguridad, servicios de emergencias y médicos, laboratorios forenses, fiscales, personal de inteligencia, trato con la prensa, etc).



1.f) Confección de una guía de actuación y buenas prácticas forenses:

A efectos de que los fiscales del organismo tengan una herramienta jurídico-técnica adecuadas para investigar eficazmente, y a partir de las intervenciones que la secretaría efectuará asesorando al señor Procurador General y demás dependencias del Ministerio Público Fiscal que lo requieran, se confeccionará, mantendrá actualizada y analizará una completa base de registros de causas que contengan indicadores específicos que podrían advertir la presencia de complots terroristas. Ello facilitará una visión estratégica nacional que permitirá extraer, si los hay, patrones de conducta, como así también detectar particularidades propias en alguna región. Así, se buscarán elementos distintivos que contribuirán al objetivo principal de este punto: la confección de una guía especialmente orientada a la investigación de casos con las características delictuales propias del terrorismo internacional, incluyendo los delitos conexos (teniendo especialmente en cuenta que su prevención podría evitar atentados).

En lo que respecta al área de Financiamiento y Delitos Conexos se abordará inicialmente:

2.a) Financiación del terrorismo:

Desarrollo y promoción de herramientas jurídicas para el congelamiento, decomiso e incautación de bienes utilizados para financiar el terrorismo;

2.b) Delitos conexos al terrorismo:

Programa para combatir el terrorismo que se beneficia de la delincuencia organizada transnacional. La vinculación con el tráfico de armas, narcotráfico, secuestros extorsivos, trata de personas. Armas ligeras. Artefactos explosivos de fabricación casera. Su prevención.

2.c) Análisis integral de la financiación del terrorismo de cara a la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua del GAFI al que será sometida la República Argentina en el mes de junio de 2021:

Participación en el Comité de Coordinación para la prevención y lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Participación en la elaboración de documentos para la confección de una Estrategia Nacional para la prevención de la financiación del terrorismo.

ARMANDO ANTAO CORTEZ
Secretario Letrado
Procuración General de la Nación

JUAN M. OLIMA ESPEL
Secretario
Procuración General de la Nación

Asimismo, compartirá con el área de análisis jurídico el estudio de la legislación nacional e internacional y la confección de guías de actuación y buenas prácticas forenses en lo que específicamente se refiera al financiamiento del terrorismo.

Y finalmente en el área de Planeamiento Estratégico se analizarán los siguientes tópicos:

3.a) Extremismo violento que puede conducir al terrorismo:

Utilización de tecnologías de la información, especialmente Internet (incluida la Deep Web y la Dark Web) para radicalización, adiestramiento y reclutamiento. Vinculación de alias cibernéticos con personas físicas. Propaganda y glorificación: mensajes para contrarrestar su contenido. Radicalización en cárceles. Desarrollo de Programas de rehabilitación. Importancia de la participación de educadores y trabajadores sociales en la detección temprana de personas vulnerables a la radicalización. Involucramiento de las comunidades primarias (referentes religiosos, jóvenes líderes, programas de empresas, sociedad civil) en la prevención del extremismo violento. Elaboración de un plan nacional para contrarrestar el extremismo violento con perspectiva de género y la participación de jóvenes;

3.b) Seguridad migratoria:

Adelantamiento de listados de pasajeros: uso del sistema I-Check it. Seguridad en la expedición de documentos. Conexión inmediata con el sistema de Interpol de pasaportes robados. Seguridad aduanera: Programa Global Shield. Identificación biométrica (sistema de Interpol). Cumplimiento de las normas internacionales sobre seguridad en aeropuertos y en el mar;

3.c) Estudio de la infraestructura crítica:

Guías de prevención de ataques a servicios básicos (suministro de energía, conexión a internet, sistema financiero, sistemas de defensa nacional, sistemas de transporte, etc). Identificación de blancos no protegidos (lugares públicos, zonas donde los peatones son especialmente vulnerables, estadios, recitales, seguridad en el turismo), incluidos análisis de riesgos y vulnerabilidad;

3.d) Combatientes terroristas extranjeros:



Regreso de combatientes de zonas de conflicto y su reubicación. Enjuiciamiento en su lugar de residencia. La problemática de los actores solitarios, de los llamados “Home growth terrorist” y la segunda generación de inmigrantes;

3.e) Estudio específico del terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear: Marco jurídico de materiales explosivos y peligrosos, armas biológicas, químicas, radiactivas y nucleares. Prevención de la amenaza del bioterrorismo. Interacción con agencias estatales específicas.

3.f) Participación en la confección de una estrategia nacional de prevención y lucha contra el terrorismo:

Convocatoria a una mesa de coordinación interinstitucional para el diseño y puesta en práctica de una estrategia nacional de prevención y lucha contra el extremismo violento y el terrorismo internacional que concentre esfuerzos y recursos en prevenir, adelantarse y proteger a la sociedad de este tipo de manifestaciones delictivas, asegurando su coordinación y coherencia. Para mayor precisión, “Prevenir” significa contrarrestar la radicalización y el reclutamiento y el desbaratamiento de la intención de aquellos grupos o personas que quieran cometer o apoyen actos terroristas; “Adelantarse” debe entenderse como la reducción de las capacidades y oportunidades para cometer atentados; mientras que “Protección” implica el mantenimiento de las condiciones que reducen la vulnerabilidad a sufrir ataques terroristas e incluso el manejo adecuado de las consecuencias resultantes de la verificación de un atentado;

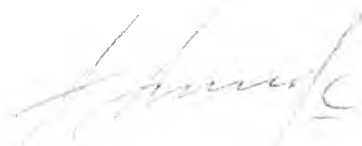
3.g) Módulos de capacitación.

Actualización de novedades, tendencias y lineamientos nacionales, regionales e internacionales en la materia como objetivo primordial.

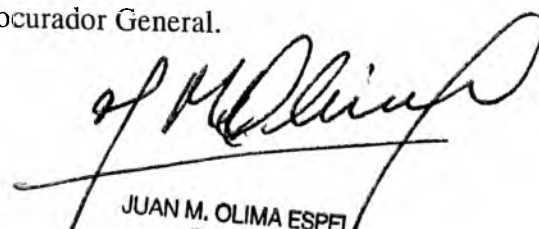
Naturalmente, las labores de las tres áreas no constituirán compartimentos estancos sino que la información que se analice y los procesos de trabajo llevados adelante serán convenientemente compartidos, a fin de que pueda producirse una sinergia mutua que permita fortalecer, simultáneamente, las capacidades individuales y el resultado grupal. En dicho esquema, los titulares nos encargaremos de la asignación estratégica de tareas, la determinación de las prioridades y de la coordinación del trabajo entre las áreas internas, así como también de la actuación de la Secretaría con las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal, promoviendo acciones para vincularla con otros actores del Estado que participen del estudio de la materia. Para mayor ilustración, como anexo al presente documento se acompaña un gráfico, representativo de la estructura interna y funciones de la SAIT.

Sentado cuanto precede, y tomando con especial consideración la especialidad y complejidad de la materia, resulta adecuado contar con una dotación de personal calificado que cuente con la idoneidad técnica necesaria y amplia experiencia profesional para afrontar con eficacia y responsabilidad las tareas a desarrollar. Al mismo tiempo, resulta necesario disponer de agentes judiciales de menor rango para atender las cuestiones cotidianas y diarias propias de toda oficina judicial.

Saludamos muy atentamente al señor Procurador General.



ARMANDO ANTAO CORTEZ
Secretario Letrado
Procuración General de la Nación



JUAN M. OLIMA ESPEL
Secretario
Procuración General de la Nación

PROTOCOLIZACION
FECHA: 24.08.18
JIMENA AZUAGA
FISCAL DE LA NACIÓN
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

SAIT

ANÁLISIS JURÍDICO

FINANCIAMIENTO Y
DELITOS CONEXOS

PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

- Adecuación de la legislación nacional a los estándares internacionales
- Cooperación internacional efectiva
- Respeto de los DDHH como base fundamental de la lucha contra el terrorismo
- Protección de los derechos de las víctimas de atentados
- Elaboración de un protocolo de actuación
- Confección de una guía de actuación y buenas prácticas forenses

- Financiación del terrorismo
- Delitos conexos al terrorismo
- Adecuación de la legislación nacional a los estándares internacionales
- Confección de guías de actuación y buenas prácticas forenses
- Relaciones interinstitucionales

- Participación en la confección de una estrategia nacional de lucha contra el terrorismo
- Módulos de capacitación
- Seguridad migratoria
- Estudio del patrimonio cultural crítico
- Extremismo violento que puede conducir al terrorismo
- Combatientes terroristas extranjeros

[Signature]

ARMANDO ANTAO CORTEZ
Secretario Letrado
Procuración General de la Nación

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO 5
N.º 11111111111111111111

[Signature]
JUAN M. OLIMA ESPEL
Secretario
Procuración General de la Nación